



RESOLUCION N° 13603

VISTO:

El expediente CO-0062-00677174-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, efectúe estudios técnicos y económicos a fin de realizar tareas de demarcación de dársenas de estacionamiento vehicular en el radio comprendido por las calles Urquiza al Este, Avenida Freyre al Oeste, Bulevar Pellegrini al Norte y Avenida General López al Sur, zona no comprendida por el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal.

Art. 2º: En caso de resultar positivos dichos estudios el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a demarcar las dársenas de color diferente a aquellas que están comprendidas en el radio de Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal y colocará la señalética correspondiente, en la cual deberá establecer en forma clara que dichas dársenas se encuentran exentas de pago de estacionamiento.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION Nº 13603

Art. 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer sanciones a aquellos automovilistas que cometan la infracción de estacionar sin respetar la dársena demarcada.

Art. 5º: Las erogaciones que originen la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria anual correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando